

MENDOZA, 02 MAY 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 15171/2018, en la que Secretaria Administrativa Financiera solicita se modifique el contenido de la Resolución N° 508/2017-FI;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que se ha producido una devolución de fondos otorgados en el marco del Programa de Integración 2014, donde se ha generado un saldo remanente en dicha partida de fondos.

Que a los efectos de cumplimentar la rendición a la mayor brevedad posible, resulta conveniente culminar la ejecución del Programa de Integración 2014, previo a seguir ejecutando la partida del Ejercicio 2015.

Que corresponde modificar el Ejercicio en lo referido a las imputaciones presupuestarias consignadas en la citada resolución.

Lo dispuesto por el Artº. 40 Inc. 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido del Artículo 2º de la Resolución N° 508/2017-FI en lo que se refiere a la asignación de fondos en el marco del Programa de Integración – Ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

... con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2015 ...

DEBE DECIR:

... con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2014 ...

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 157 / 18